

CONSTANCIA SECRETARIAL. -

16 de agosto de 2023. Informo a la señora Juez, que venció en silencio el emplazamiento al demandado. Sírvase proveer.


GINA PAOLA PRIETO PABON
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01pmguacari@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Juan Bautista de Guacarí, Valle Del Cauca
Agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No.1461

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO SUDAMERIS S.A.
APODERADO	CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA
DEMANDADO	JOSE SALOMON MORAN CUARAN
RADICACIÓN	763184089001-2021-00212-00

Visto el informe secretarial que antecede, considerando que se ha surtido el término de registro en la página Web el emplazamiento del demandado en mención, se procederá a continuar con el trámite previsto en el artículo 108 y en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se procederá a designar Curador *Ad-Litem* que represente los intereses del demandado. En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

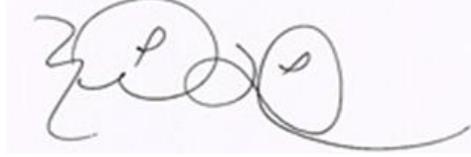
RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador *Ad-Litem* del demandado **JOSE SALOMON MORAN CUARAN**, al abogado **BERNARDO AVALO SALGUERO**; quien ejerce de manera habitual la profesión de abogado ante este Despacho. Notifíquesele al correo informado beras1955@hotmail.com y déjese constancia en el expediente.

SEGUNDO: FIJAR como GASTOS al auxiliar por aceptar la designación, la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000,00) que deberán ser cancelados por

la parte actora en este proceso a órdenes del Juzgado o directamente al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



NHORA ELENA PALOMINO QUINTERO

Juez.

NOTIFICO el auto anterior en el ESTADO No. 077

Hoy 18 de agosto de 2023

EJECUTORIA 22, 23 y 24 de agosto de 2023

GINA PAOLA PRIETO PABON
Secretaria